

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C15
□ Cementerios Municipales

RESOLUCION 296/89□

TIGRE, 20 de octubre de 1989.-

El Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Delégase en el señor Secretario de Gobierno la firma a las excepciones de la Resolución N° 190/88.

ARTICULO 2.- Refrende la presente Resolución el señor Secretario de gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Resoluciones. Comuníquese a la Dirección de Cementerios.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 296/89